

RESOLUCION - R - N - 3 43 - 95

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 3 0 AGO 1995

Expte. Nº 12.165/94 - Ref. 1/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 392-94, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga a la Lic. Catalina Onaga, docente de la mencionada Unidad Académica, viáticos para asistir en representación de esta Universidad, al X Congreso Latinoamericano de Nutrición "Dr. José María Bengoa", realizado en Caracas, Venezuela, durante los días 14 al 18 de Noviembre de 1994;

Que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, según lo establecido por el artículo 23 de la Ley No 23.589;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Aprobar la misión oficial cumplida por la Lic. Catalina ONAGA, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien asistió en representación de esta Universidad, al I CONGRESO LATINOAMERICANO DE NUTRICION DR. JOSE MARIA BENGOA, realizado en Caracas, Venezuela durante los días 14 al 18 de Soviembre de 1994.

ARTICULO 29.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Nº 23.569 y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

JUAN H. HERRERA SECRETARIO GENERAL

H.M.Sa.

CTOADA

P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA

BECRETARIO ADMINISTRATIVO